



RESUMEN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE TÍTULO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

Asistentes

Presidentes

*D. Benjamín Sahelices Fernández
D. César Vaca Rodríguez*

Profesores

*Dña. Gloria Arranz Manso
D. Pablo de la Fuente Redondo
Dª. Mª Luisa González Díaz
Dª. Mª Felisa Pérez Martínez
Dª Alma Mª Pisabarro Marrón
Dª Araceli Suárez Barrio*

Estudiantes

*D. Alejandro Anuncibay Saldaña
D. Daniel Barba Gutiérrez
D. Fernando Martín Sánchez*

Excusan

*D. Javier Alonso Núñez
D. Jesús Arias Álvarez
Dña. Noemí Moya Alonso
D. Miguel Ángel Laguna Serrano
D. Jose Manuel Rodríguez Rodríguez
Dª Mª Aránzazu Simón Hurtado*

Convocada en tiempo y forma, se reúnen las Comisiones de Título de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática en la Sala de Juntas, a las 10:00 horas del día arriba indicado.

El orden del día es el siguiente:

1. Debate y aprobación, si procede, de la Normativa de Evaluación del Trabajo de Fin de Grado.
2. Aprobación, si procede, de la lista de Tribunales de TFG de la convocatoria extraordinaria del curso 2012-13
3. Aprobación, si procede, de las solicitudes de convalidación de asignaturas.
4. Ruegos y preguntas

1. Debate y aprobación, si procede, de la Normativa de Evaluación del Trabajo de Fin de Grado

Ha habido una modificación del Reglamento del TFG y por lo tanto se requiere una nueva normativa y evaluación. Hay dos posibilidades mantener la normativa actual o aprovechar el momento para hacer algún cambio.

Se ha hecho un llamamiento al profesorado para que soliciten cambios, si los desean, de la normativa actual para que se reflejen en la nueva pero no se ha presentado ninguna propuesta.

La cuestión que sale a debate durante la reunión del comité es, básicamente, la participación del tutor en la evaluación. Los cambios que se deciden realizar a este respecto en la nuevas normativa son:

- El tutor no puede participar en la nota final pero si presentar un informe (verbal o escrito) indicando la calificación que considera oportuna que no será vinculante.
- El tutor no puede formar parte del tribunal, y así aparecerá expresamente en la nueva normativa.

Se **aprueba** por asentimiento la Normativa de Evaluación del TFG actual con estas modificaciones.

2. Aprobación, si procede, de la lista de Tribunales de TFG de la convocatoria extraordinaria del curso 2012-13

La semana próxima deben presentarse 18 TFG y 20 PFC. Dada la cantidad de trabajos y el breve espacio de tiempo, todos los profesores disponibles formarán parte de algún tribunal.

El comité establece los siguientes criterios para elaborar los tribunales:

- Las presentaciones se realizarán el miércoles, el jueves y el viernes de la semana próxima.
- Serán necesarios la mayoría de los profesores de la Escuela.
- Se intentará compactar que los proyectos de un mismo tutor se lean el mismo día.
- Se intentará que no se solape la lectura de un trabajo que tutora un profesor con su participación como miembro de otro tribunal.
- Habrá que tener en cuenta los tribunales de los TFM de Educación.

Con estos criterios se elaborará una lista de tribunales.



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática RESUMEN DE ACUERDOS DE LAS COMISIONES DE TÍTULO

3. Aprobación, si procede, de las solicitudes de convalidación de asignaturas

Las convalidaciones solicitadas son de tres procedencias distintas:

- Titulaciones en informática de la Universidad de Valladolid

Las convalidaciones se hacen automáticamente. **Aprobadas** por asentimiento.

- Titulados en Ingeniería de Telecomunicaciones de La Universidad de Valladolid

Tienen aprobados 36 créditos de formación básica que según la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos deben convalidarse con otros 36 créditos ya que son titulaciones de la misma rama. Se **aprueba** por asentimiento convalidar esos 36 créditos.

También tienen aprobada la asignatura *Circuitos Electrónicos*. Se solicitará al Departamento de Electrónica que estudie su convalidación con la asignatura optativa de cuarto *Ampliación de Sistemas Digitales*.

- Titulados en Informática de la Universidad de Oviedo

Se **aprueba** por asentimiento convalidar los 36 créditos de formación básica.

4. Ruegos y preguntas

No se plantearon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11:00 horas del día 6 de septiembre de 2013, de todo lo cual doy fe y lo firmo a los efectos oportunos.

Fdo: Alma María Pisabarro Marrón

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid establece en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la E.T.S. de Ingeniería Informática, con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento, y en su virtud, la Junta de la E.T.S. de Ingeniería Informática, en su sesión de XX de septiembre de 2013, aprobó la

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE E.T.S. de INGENIERÍA INFORMÁTICA.

Primero.- La Comisión de Títulos de Grado de la ETSII propone incluir en la normativa de evaluación la obligatoriedad de la defensa pública del TFG ante un tribunal. De esta forma se cumpliría con lo especificado en las memorias de verificación de los grados impartidos en la ETSII.

- Deberá hacerse una exposición pública del TFG ante un tribunal universitario.

- Dicho tribunal universitario o comisión evaluadora estará formada por tres profesores titulares y tres suplentes.
- La CTG nombrará la comisión evaluadora del TFG.
- Los profesores que forman la comisión evaluadora deberán impartir docencia en el Centro (independientemente del título).
- En cada comisión evaluadora habrá un Presidente y un Secretario, que serán designados atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.

Segundo.- La Comisión de Títulos de Grado determina que el responsable académico para la firma del acta de evaluación del TFG sea el Presidente de la Comisión Evaluadora.

Disposición Final.- La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.